

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26170 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 121/2014, por auto de fecha 10/4/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ATUDI DOS, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don RAFAEL QUILES ASENSI, con despacho abierto en C/ Sorni, n.º 12.4, de Valencia, tfno. 679477100 y fax n.º 96.112.58.87, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de julio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140036624-1